



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Doce (12) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. : Ejecutivo de alimentos
Demandante : Angie Marilyn Chavez Rios
Demandado : Juan Carlos Rincon Rojas
Radicación : 201900329
Sustanciación : 429

El demandado remite escrito, mediante el cual solicita se le desembarguen las cuentas bancarias, que fueron decretadas, para poder cancelar una parte a los alimentos del menor y otra para los gastos de su nuevo hogar, además actualmente se encuentra desempleado, por ello, solicita se le levante la medida sobre la cuenta que tiene en la entidad bancaria Bancolombia, que es de vital importancia.

Con referencia a lo solicitado por el ejecutado, se le indica que, las medidas cautelares se levantan cuando se presenta una garantía como lo indica el art. 129 del C.I.A. o cuando se haya cubierto la obligación o se presente alguna de las formas anormales de terminación de un proceso ejecutivo, por ello, **SE NIEGA LO SOLICITADO.**

Como dentro del presente proceso no existe titulo judicial alguno consignado, se ordena Oficiar a la entidad Bancaria BANCOLOMBIA, para que proceda a dejar a disposición los dineros que le fueron retenidos al demandado JUAN CARLOS RINCON ROJAS, en su entidad y proceda a consignarlos a este Juzgado en la cuenta No. **253072034001** del Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, Cundinamarca, tipo 6, código 3122, para ser entregados en su oportunidad procesal a la parte demandante. Oficiese.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-
CUNDINA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0eff9de1c089fea2035ac1494e92a25609ad1030ec876b6a1a5b3b433b53626

Documento generado en 12/08/2020 08:02:27 p.m.